

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

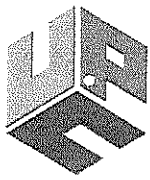
En uso de las facultades delgadas mediante Resolución No. 1375 del 4 de Agosto de 2022 emanada de Rectoría y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1821 de 2020, una vez recibidas en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de parte de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación -CODECTI las demandas territoriales, entendidas como los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en los territorios, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022, se estructuró la CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022 que tiene como finalidad atender las demandas territoriales en los temas de formación de capital humano de alto nivel para la CTel en las regiones.

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de Secretaría técnica del OCAD de CTel del SGR convocó a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) interesadas en presentar propuestas de proyectos orientados hacia la formación de capital humano en maestrías en la modalidad de investigación, especialidades médico-quirúrgicas y/o doctorado en Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas; con el objetivo de atender las demandas territoriales en los departamentos y regiones que priorizaron la línea de formación de capital humano de alto nivel.





Que, la Universidad Popular del Cesar participó en la convocatoria No. 15 de MINCIENCIAS denominada *Convocatoria de la Asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022*, la cual, está dirigida a las Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas que estén domiciliadas o tengan sede en alguno de los departamentos que priorizaron demandas territoriales de formación de capital humano para esta convocatoria y que oferten al menos un programa de maestría en la modalidad de investigación, especialidad médico-quirúrgica y/o doctorado con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional a la fecha de apertura de la convocatoria.

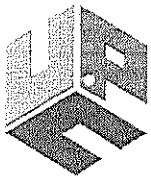
Que, a través del artículo N° 48 del ACUERDO No. 15 DEL 23/02/2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100130 denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO MAESTRIA Y DOCTORADO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR con código BPIN 2021000100130", por valor total de DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.651.234.000,00), distribuidos así: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.859.000.000,00) del ACTel del SGR, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$792.234.000,00) los cuales son discriminados de la siguiente manera: aportes en especie por parte de COLFUTURO, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$266.250.000) y por parte de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, un valor de QUINIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$525.984.000) con un panorama de ejecución que se extiende hasta el bienio 2029 – 2030.

Que, la Universidad se comprometió a seguir los términos de referencia de la CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022, incluyendo las condiciones establecidas en el anexo de CONDICIONES DEL CRÉDITO EDUCATIVO Y CONDONACIÓN, donde se establece, que para la selección de los beneficiarios del proyecto, la Institución de Educación Superior (IES) proponente deberá realizar una convocatoria



CO-SC-CER518726





pública, cuyos términos de referencia deben tener en cuenta las condiciones que se exigen en el citado anexo.

Que en mérito de lo expuesto el Vicerrector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ARTICULO SEGUNDO: Acoger de manera integral los "TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022, DEPARTAMENTO DEL CESAR" (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

0 9 AGO 2022

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Revisó: Martha Cecilia Pretelt

Aprobó: Clarivel Parra Ditta.

